



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

26 de junio de 2023.-

VISTO:

Las solicitudes de subsidio formuladas por la Sra. AREVALO PAOLA DNI 30.609.198, por su traslado al Hospital Cuenca de la Ciudad de Cañuelas; la Sra. DEUGAS MARIA DEL CARMEN DNI 18.377.036, por el traslado a la Ciudad de La Plata; la Sra. POSSE MARIA LUCIA DNI 39.978.664, por su traslado a la Ciudad de Brandsen y La Plata; y a la Sra. REVECCHI GRACIELA DNI 10.899.032, con motivo de solventar los gastos de traslado a la Ciudad de La Plata; por problemas de salud que padecen;

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos de las personas solicitantes y los problemas que padecen, han sido debidamente constatados por encuesta socio-económica realizada por la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal, quien ha avalado el requerimiento interpuesto,

Que este Departamento Ejecutivo desea hacerse cargo en consecuencia de los gastos originados con motivo de tales traslados, los que fueron realizados por la empresa Agencia de Remis STYLO propiedad del Sr. BATTICCI JUAN IGNACIA,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase un subsidio de Pesos DOCE MIL QUINIENTOS (\$12.500.-) a la Sra. AREVALO PAOLA DNI 30.609.198, por su traslado al Hospital Cuenca de la Ciudad de Cañuelas; de Pesos VEINTITRES MIL QUINIENTOS (\$23.500.-) a la Sra. DEUGAS MARIA DEL CARMEN DNI 18.377.036, por el traslado a la Ciudad de La Plata; de Pesos TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS (\$39.900.-) a la Sra. POSSE MARIA LUCIA DNI 39.978.664, por su traslado a la Ciudad de Brandsen y La Plata; y de Pesos VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS (\$28.800.-) a la Sra. REVECCHI GRACIELA DNI 10.899.032, con motivo de solventar los gastos de traslado a la Ciudad de La Plata; por problemas de salud que padecen; atento la carencia de recursos debidamente comprobada por la Subsecretaría de Desarrollo Salud Municipal y conforme los vistos y considerandos expuestos.-

ARTICULO 2º.- Autorízase a la Tesorería Municipal a librar el pago de la suma de Pesos CIENTO CUANTRO MIL SETECIENTOS (\$104.700.-), a favor de Agencia de Remis STYLO propiedad del Sr. BATTICCI JUAN IGNACIO. El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04- 5.1.4.0 "Subsidio de Indigentes" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°1223

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte